

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

ACÉPTESE la sustitución que hace el apoderado de la parte demandante Dr(a). **JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA** al Dr.(a). **SANDRA LIZETH JAIMES JIMENEZ**, conforme al poder allegado.

Proceda la secretaria para lo de su cargo, respecto de los oficios de rigor.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado de la parte demandante, al extremo actor y al apoderado de la parte pasiva junto con su prohijado siempre y cuando se encuentre notificado, para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-1057
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 064 Hoy 21 de
mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

246604a2d1b0a97db688b9badf1c8748096f519be25c6ca15b6afe3a388f378a

Documento generado en 19/05/2021 07:12:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>